

SECRETARIA. Bogotá D.C. Veintiuno (21) de octubre de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2019-00813** de HERBERT ANTONIO SILVA ARIAS contra DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., informando que venció el término concedido en auto anterior para subsanar la demanda se presentó escrito en término. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

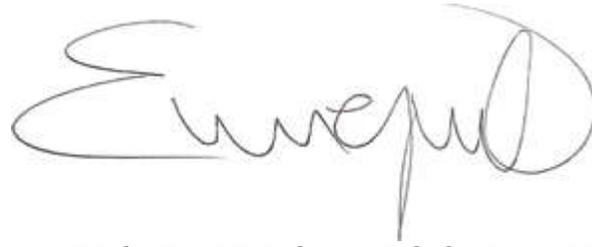
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en auto del Primero (1°) de Julio de Dos Mil Veinte (2020), se inadmitió la demanda, concediendo el término legal de cinco (5) días para su subsanación.

En tal sentido la parte demandante presentó escrito dentro del término indicando que la elección de la jurisdicción es la del domicilio del demandado DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. esto es, en el Municipio de Cota, Cundinamarca.

Por lo anterior es claro que el Código Procesal del Trabajo en sus artículos 5 y posteriores estipula, en resumen, que la demanda se presenta en el último lugar donde se haya prestado el servicio **o en el domicilio del demandado**, y que se interpondrá ante el Juez Laboral del Circuito, y si este no existe, entonces, se presenta ante el Juez Civil del Circuito, y la cabecera del circuito del municipio de Cota es el Juez Civil del Circuito del Municipio de Funza, por lo que este despacho carece de jurisdicción para conocer del presente proceso.

En consecuencia, se **RECHAZA** la demanda por falta de competencia por factor territorial. Se ordena en consecuencia, **REMITIR** el expediente al Juzgado Civil del Circuito del Municipio de Funza. **LÍBRESE**, el oficio respectivo y desanótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 11 FIJADO HOY 4 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria